

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Victorio, 1 y Páco, 1.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 153 de 1.º Junio.)

#### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.325.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.477.

Don Pedro Bolt y Faquincto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Pedro Gómez Rubio, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 20 del actual, solicitando se le concedan veintiocho pertenencias para la mina denominada *San Gabriel*, de mineral de hierro, sita en término de esta capital y en el Barranco de las Escaleras, diputación del Palmar; lindando N. mina «María»; M. carretera de Cartagena; P. dicha carretera, y L. mina «Pepita», caducada; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la clave del puente del Barranco de las Escaleras; y desde él se medirán á N. 250 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 700; segunda á tercera S. 400; tercera á cuarta P. 700, y cuarta á punto de partida 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Mayo de 1892.—El Gobernador, P. I., Rafael Fernández Delgado.—El Jefe de la Sección, P. S., Eduardo Nadela.

#### Tercera sección.

Número 2.341.

La Comisión provincial, en unión del Comisario de guerra encargado de la liquidación de los pueblos de esta provincia, Certifican: que de la aligación de

los pueblos cabeza de partido, resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los suministros verificados en el mes de Abril último, los que á continuación se expresan:

Ración de pan de setetenta decágramos, veintiséis céntimos; idem de cebada de seis litros novecientos treinta y siete mililitros, noventa y un céntimos; idem de paja de seis kilogramos, veintitres céntimos; litro de aceite, una peseta doce céntimos; kilogramo de carbón, catorce céntimos, é idem de leña, seis céntimos.

Y para que conste y obre los efectos prevenidos en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, expiden la presente en Murcia á veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—El Vicepresidente, Juan de la Cierva y Peñafiel.—El Comisario de guerra, Alfonso Martínez.

Número 2.337.

#### COMISIÓN PROVINCIAL

#### DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION

DE MURCIA

Suscripción popular para las obras del nuevo Manicomio.

	Ptas.	Cts.
Suma anterior.	45.364	95
El Ayuntamiento de Páchecho.	100	»
Producto líquido del festival á beneficio del Manicomio.	8.257	97
<b>TOTAL.</b>	<b>53.722</b>	<b>92</b>

Murcia 1.º de Junio de 1892.—El Vicepresidente, Juan de la Cierva y Peñafiel.

#### Cuarta sección.

Número 2.333.

#### AYUDANTÍA DE GUARDIA

#### DEL ARSENAL DE CARTAGENA

FISCALIA

Edicto.

Don Pedro Garrido Hernández, Capitán de Infantería de Marina de la escala de reserva, Ayudantes de este Arsenal y Fiscal de un expediente.

Hallándome instruyendo expediente al paisano Facundo Baños

Hernández, por haber perdido el pase que obtuvo en 13 de Febrero de 1884, para la reserva de marinería en este Departamento, siendo sustituido en 30 de Noviembre de 1880 de Cristóbal Cano Cintas, natural de Vera, provincia de Almería; y haciéndose necesaria su declaración en dicho expediente: usando de las facultades que conceden las leyes, cito llamo y emplazo por el presente al mencionado Cristóbal Cano Cintas, señalándole la Ayudantía de Guardia de este Arsenal, donde deberá presentarse ó manifestar por escrito su actual paradero, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Almería, y de no cumplimentar lo ordenado, se le irrogarán los perjuicios á que haya lugar.

Arsenal de Cartagena 28 de Mayo de 1892.—Pedro Garrido.

#### Sexta sección.

Número 2.329.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARTAGENA

Arrendamientos.

D. Francisco Martínez de Galinsoga y Martínez de Galinsoga, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que acordado por la Excmo. Corporación se proceda á nueva subasta del servicio que á continuación se indica durante el año económico de 1892-93, se señala el día 10 de Junio próximo y hora de las once de la mañana, para que tenga lugar el acto, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, habiéndose fijado al indicado servicio el tipo siguiente:

	Pesetas.
Lonja.	18.000

Las proposiciones deberán presentarse con arreglo al adjunto modelo, en pliegos cerrados, durante la media hora que precede á la designada para la subasta, verificándose ésta en el despacho de la Alcaldía, ante la comisión del ramo que adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor, reservándose el Ayuntamiento el derecho de aprobarlo ó no en definitiva.

Los licitadores acompañarán á sus proposiciones, documento que acredite haber consignado en la De-

positaria del Excmo. Ayuntamiento el diez por ciento de la cantidad á que asciende el tipo del arbitrio en concepto depósito preventivo, advirtiéndoseles que la fianza definitiva que han de constituir en garantía del cumplimiento del contrato, será la del veinte por ciento de la suma en que se adjudique el servicio.

Con arreglo á lo prevenido por el Sr. Gobernador civil de la provincia, el rematante contrae la obligación de satisfacer los gastos de inserción de anuncios en el *Boletín oficial*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la referida subasta.

Cartagena 30 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Francisco Martínez de Galinsoga.—El Secretario interino, Ricardo Iglesias.

Modelo de proposiciones.

Don N. N., natural de..., vecindado en.... se obliga á tomar á su cargo por todo el año económico de 1892-93, el arriendo.... por la cantidad de (en letra), con sujeción al pliego de condiciones que se halla unido al expediente respectivo, del que está enterado debidamente.

(Fecha y firma del interesado.)

Número 2.305.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ABARÁN

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Se formaron las listas de electores que tienen derecho á votar compromisarios para la de Senadores, con arreglo al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, y se acordó exponerlas al público hasta el día 20 del corriente mes, con objeto de oír reclamaciones de inclusión ó exclusión.

Ordinaria del día 4.

Se aprobaron las actas de la extraordinaria del día 1.º y la ordinaria del 28 de Diciembre anterior.

Se acordó pagar á José Gómez Palazón, 2 pesetas 75 céntimos importe de dos calderos de zinc, para el servicio de limpieza pública. Variar la línea telefónica, susti-

tuyendo el hilo actual con otro de más consistencia y que se encargue de la operación el Oficial de Telégrafos de Cieza.

Suscribirse á la «Historia general de España» que publica la Real Academia de la Historia, bajo la dirección del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Se dá principio á las operaciones del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército en el presente año.

Ordinaria del día 11.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó la aprobación y pago de una relación de jornales invertidos en la reparación del camino vecinal de Cieza, importante 148 pesetas 50 céntimos.

Idem de otra relación de jornales en la composición de la calle Mayor, importante 491 pesetas 57 céntimos.

Idem de otra relación de jornales en la reparación del camino vecinal del Barranco Judío, que importa 53 pesetas 51 céntimos.

Aprobar el extracto de acuerdos de los meses de Octubre; Noviembre y Diciembre y su publicación en el *Boletín oficial*.

Que se devuelvan á la Administración de Contribuciones, las cédulas personales sobrantes del ejercicio corriente, por haber terminado el período de cobranza voluntaria, con relación triplicada y cuenta final y las matrices de las cédulas expendidas.

Que se forme liquidación del papel de multas municipales para unirlos al cargareme de ingreso de lo recaudado por dicho concepto en el ejercicio económico de 1890 á 91.

Aprobar el proyecto de presupuesto adicional del año corriente, y que se exponga al público por término de quince días.

Ordinaria del día 18.

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuerda el Ayuntamiento quedar enterado de dos circulares de la Administración de Contribuciones, referentes al apéndice al amillaramiento que ha de formarse, y que se reclame de los contribuyentes los partes de altas y bajas que hayan esperimentado en su riqueza, señalándoles, al efecto, un plazo de quince días.

Aprobar la cuenta de lo recaudado por cédulas personales en el período de cobranza voluntaria y que se abone al expendedor D. José Paulino Egea, el premio del 3'40 por 100.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en la reparación de la calle Mayor y que se pague su importe de 1.355 pesetas 82 céntimos.

Aprobar y pagar el importe de lo gastado en la composición de la calle de Secanos, en dos semanas, importante una 135'29 pesetas y otra 215'88.

Declarar ultimada la rectificación del padrón vecinal por no haberse presentado reclamaciones contra la misma.

Extraordinaria del día 24.

De conformidad con el dictámen del Regidor Sindico en el expediente de examen de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1890-91, se acuerda fijar el cargo de la cuenta rendida por el Sr. Alcalde en 39.940 pesetas 76 céntimos y la data en 36.879'12, quedando un sobrante de 3.061 pesetas 64 céntimos. Se admitió la cuenta de propiedades y derechos en la que el valor señalado á unas y otros asciende á 510.981 pesetas 86 céntimos. Y que las citadas cuentas

se pongan de manifiesto durante 15 días en la Secretaría municipal.

Ordinaria del día 25.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda la cantidad y clase de productos forestales que han de aprovecharse en los montes comunales de esta villa en el año 1892 á 93 y que se envíe nota circunstanciada al Sr. Gobernador civil.

Apruébanse las cuentas del material de las dos Escuelas públicas, de conformidad con el informe de la Junta local del ramo.

Aprobar y pagar las cuentas siguientes: de material de escritorio gastado en el segundo trimestre por 157'42 pesetas; de socorros domiciliarios á enfermos pobres, por 46 pesetas, y de medicinas suministradas á enfermos de igual clase, en el primer semestre por 76 pesetas 13 céntimos.

Se declaran ultimadas las listas de electores de compromisarios para Senadores

Proceder al recuento general de la ganadería para fijar las altas y bajas que proceda en el apéndice al amillaramiento, por las comisiones que al efecto quedaron designadas.

Mes de Febrero.

Ordinaria del día 1.º

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

La distribución de fondos para este mes.

Que se forme la lista de familias pobres que tienen derecho á recibir gratuitamente, asistencia facultativa.

Ordinaria del día 8.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedar enterado de una circular que aclara el sentido del caso 6.º del art. 69 de la vigente ley de Recrutamiento.

Se nombran escribientes temporeros para que auxilien á la Secretaría, en los trabajos del apéndice al amillaramiento, padrones de cédulas y reparto de la contribución territorial, á D. José Vargas y D. José Paulino Egea, con el haber diario de 2 pesetas.

Se nombra una Comisión para que gestione el mejor éxito en la suscripción popular abierta para realizar las obras del Manicomio provincial.

Extraordinaria del día 13.

Se cerraron definitivamente las listas de mozos para el reemplazo del corriente año.

Se nombran Facultativos para los reconocimientos á los dos Médicos titulares, y tallador á D. José Maquilón Carrasco.

Ordinaria del día 15.

Se ratificaron los acuerdos tomados en la anterior y se aprobó el acta de la ordinaria del día 8.

Acuerda quedar enterado de no haber ocurrido altas ni bajas en la ganadería del término, según ha dado cuenta la Comisión que ha practicado el recuento.

De conformidad con lo informado por la Junta pericial, se acuerda rectificar, por medio del apéndice al amillaramiento, las partidas de varios interesados que han presentado los partes de altas y bajas, en el el plazo que al efecto se señaló.

Que se reintegre al Oficial encargado de la estación telefónica, 31 pesetas 25 céntimos por impresos adquiridos para dicha oficina.

Ordinaria del día 22.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acuerda consignar el sentimiento que ha causado á la Corporación

el fallecimiento del Concejal D. Joaquín González Martínez y que se signifique así á su familia.

A moción del Sr. Gómez D. Pascual, se nombró una Comisión que informe sobre las roturaciones que están verificándose sobre la fuente pública llamada de Benito por los vecinos Joaquín y Antonio Tornero, para su en vista acordar lo que proceda.

Que se componga el camino vecinal de la cuesta de Ricote.

Compareció Juan Bautista López y otorgó consentimiento, con arreglo al art. 161 de la ley de reemplazos, á su hijo Juan López Moreno, para sustituir en el servicio de las armas á José Aroca Yelo.

Ordinaria del día 29.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda que, con arreglo á la Real orden de 22 del corriente, la Comisión de Hacienda se ocupe del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Aprobar la distribución de fondos para el siguiente mes.

Aprobar el apéndice al amillaramiento y que desde el 1.º al 15 de Marzo, quede expuesto al público para oír reclamaciones.

Quedar enterado de haberse diferido el aprovechamiento de leñas bajas del año forestal corriente.

Que se obligue á Joaquín y Antonio Tornero, á que suspendan las obras que están ejecutando sobre la fuente de Benito, reponiendo las cosas al ser y estado que tenían; apercibiéndolos á los intrusos para que en los sucesivos se abstengan de practicar labores de ninguna clase en el expresado paraje.

Que se adquieran del Instituto oficial de Madrid, seis tubos de linfa vacuna para inoculación de individuos pobres.

Se procedió en votación secreta á la elección de segundo Teniente Alcalde para cubrir la vacante que dejó D. Joaquín González, y resultó elegido Don José Gómez Palazón.

Mes de Marzo.

Sesión ordinaria del día 7.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se declaran cesantes á los serenos Narciso Carrillo Box y Pascual Saavedra Carrasco, y se nombran interinamente para reemplazarlos á José Yelo Martínez y Juan Bautista López.

Se autoriza á D. José Martínez González, vecino de Cieza, para que en representación de este Ayuntamiento, concurra á la Junta que ha de celebrarse en la indicada villa, para discutir y votar la cuenta y presupuestos del fondo carcelario de este partido.

Se acuerda adquirir los enseres necesarios para que preste servicio el coche fúnebre, propiedad del Municipio.

Que se analicen las aguas de la fuente de Benito, para si tienen la cualidad de potables, y que al efecto se envíen algunas botellas de aquellas al Laboratorio municipal de Madrid.

Ordinaria del día 14.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda pagar al talabartero Pascual Sandoval 248 pesetas 30 céntimos, por los enseres para servicio que ha de prestar el coche fúnebre.

Protestar de la diligencia de deslinde de la hacienda denominada «Raja», sita en término de Jumilla, si en su resultado perjudicase derechos de este Municipio respecto á sus montes, por no haberse verificado la citación de este Ayuntamiento con las formalidades prevenidas.

Se aprueba la relación de jornales invertidos en la composición del camino vecinal de Ricote y se acuerda el pago de su importe de 54 pesetas 38 céntimos.

Ordinaria del día 21.

Se aprueba el acta de la anterior. Queda enterado el Ayuntamiento de haberse autorizado por la Superioridad del presupuesto adicional.

Se nombran comisionados para la conducción y presentación de los mozos del reemplazo corriente y de los tres anteriores, cuyas excepciones se hen revisado ante la Comisión provincial, á D. Domingo Gómez y D. Mariano Baleriola.

Suscribirse á «La Administración Práctica», que dirige y publica D. Antonio Torrents Mounier.

Ordinaria del día 28.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se procedió al sorteo de los once asociados que, en unión del Ayuntamiento, han de acordar los medios de realizar el cupo de consumos del próximo ejercicio.

Se acuerda aprobar y exponer al público en la Secretaría, por espacio de quince días, el presupuesto ordinario del próximo ejercicio 1892 á 93.

Aprobar la relación de lo recaudado por el arbitrio sobre aprovechamiento de yervas y pastos en el presente año forestal.

Designar al Sr. Gobernador la terna de Sres. Concejales, para que nombre el Vocal de la Junta local de primera enseñanza, que ha de sustituir á D. Joaquín Martínez, que cesó en dicho cargo.

Que se componga una de las escalas para servicio del alumbrado público.

Abarán 21 de Mayo de 1892.—El Secretario, Jesús Carrillo.

En sesión ordinaria del día de ayer fué aprobado el precedente extracto de que certifico; en Abarán á 24 de Mayo 1892.—Jesús Carrillo.—V.º B.º Gómez.

Número 2.334.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNIÓN

Don Jacinto Conesa García, Alcalde de La Unión.

Hago saber: Que en los días 1 al 10 inclusivos y horas de nueve á doce de la mañana y tres á seis de su tarde del mes de Junio venidero, tendrá lugar la recaudación del segundo período de cobranza voluntaria de las contribuciones territorial, industrial y minas, correspondientes al cuarto trimestre del año económico actual, sitio en la Casa Consistorial.

La Unión 23 de Mayo de 1892.—Jacinto Conesa.—V.º B.º: El Administrador de Contribuciones, P. O., Soriano.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: San Isaac, monje y Santa Clotilde.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de San Bartolomé y San Juan.